PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 11.389.

POR EL CUAL SE ENCARGA DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, AL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR.-

---

Asunción, 27 de Diciembre de 1945.-

N° 2574 (Bis)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Encárgase del despacho del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al Ministro de Salud Pública y Previsión Social Dr. Gerardo Buongermini, mientras dure la ausencia del titular Cap. de Navío Don Ramón E. Martino.-

Art.2°.-El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Interior y Justicia, Cnel. Don Amancio Pampliega.-

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-